ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	Enero de 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría De Desarrollo Social, Secretaría De Mujer Y Juventud, Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría De Gobierno
Objeto de la contratación:	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARIAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD, AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL, ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA PARA LA VIGENCIA 2026.

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO: Según la cámara de comercio de Bogotá, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería así como la obtención de energía.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los servicios solicitados en el presente estudio corresponden al sector secundario de la economía, el cual hace parte del conjunto de actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados de consumo.

Suele ir muy ligado al de industria o actividad manufacturera, que produce bienes elaborados o semielaborados a partir de materias primas, mediante procesos de transformación que requieren la utilización de capital y trabajo.

En el caso específico, la Administración municipal requiere realizar la adquisición de tarjetas canjeables o bonos para adultos mayores, personas en situación de discapacidad, padres y madres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado y guardianes del medio ambiente, como parte de los programas de las secretarías de Desarrollo Social, Mujer Y Juventud, Ambiente Y Bienestar Animal, así como Secretaría De Gobierno en el marco del evento de reparación simbólica y entrega de ayudas humanitarias a población vcai del municipio, dando cumplimiento al plan de desarrollo Funza evoluciona 2024-2027, con el cual se busca ayudar a los beneficiarios a acceder a medicinas y un pequeño mercado de productos básicos para su alimentación básica, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

1.2 ECONOMICO:

Conforme al último boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el mes de diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud, (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En la económica colombiana, el sector secundario del mercado lo componen las cadenas de grandes supermercados, está liderado a nivel local por firmas como éxito, Jumbo, Metro, supermercados Colsubsidio y Zapatoca, aunque también se ha registrado un dinamismo importante en algunos almacenes y restaurantes puntuales como Totto, Bossi, OffCorss, Leonisa, FDS, Crepes & Waffles, El Corral, Kokoriko, Popsy.

En Colombia, las ventas de Bonos aumentan considerablemente en fechas de celebración tradicionales como Día de la Madre, Día del Padre, Amor y Amistad y Navidad, pero durante todo el año hay un consumo constante para bonos de mercados de la canasta básica, medicinas, regalos de cumpleaños, grados, matrimonios, etc. A nivel corporativo, específicamente los bonos de almacenes de ropa y calzado, aumentan mucho en las fechas en que las empresas están en la obligación de entregarles las dotaciones a sus empleados.

La producción se hace a través de equipos de impresión de gran tecnología, excepcional calidad, eficiencia y versatilidad, con tecnología de punta en procesos de pre impresión, impresión, acabados y servicio asociado para la producción de tarjetas de seguridad, tarjetas de identificación y tarjetas comerciales, impresos promocionales, impresos comerciales especializados, etiquetas y empaques. En relación con la distribución; este tipo de formato (bono o tarjeta redimible) ha evolucionado pasando de venderse directamente en las tiendas de ropa a otro tipo de plataforma comercial como Jumbo, Metro, Zapatoca y Colsubsidio, Igualmente se consiguen a través de tiendas en línea.

1.3 TECNICO:

Los bonos o tarjetas canjeables que se buscan adquirir son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. 2026	UNIDAD DE MEDIDA
	SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL		
1	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $224.450, destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3600	UNIDAD

2	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $160.980 destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – CUIDADORES.	1200	UNIDAD
3	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $126.250 destinado para el programa ADULTO MAYOR.	2.880	UNIDAD
4	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $100.000 destinado para el programa RENTA CIUDADANA	220	UNIDAD
	SECRETARÍA MUJER Y JUVENTUD		
5	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $122.000 destinado para el PROGRAMA DE APOYO A PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.	2555	UNIDAD
	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
6	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $265.000 destinado para ayuda humanitaria VCAI	20	UNIDAD
7	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $144.000 destinado para el Evento reparación simbólica VCAI	520	UNIDAD
	SECRETARIA DE AMBIENTE		
8	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $400.000 destinado para los Guardianes por el ambiente	125	UNIDAD
9	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $210.000 destinados para el programa de Bienestar Animal.	108	UNIDAD
	TOTAL BONOS	11228	

Lista enunciativa de los productos mínimos que el bono debe garantizar:

GRUPO	PRODUCTOS
Cereales y derivados:	Arroz en todas sus variedades (integral, amarillo y blanco). Harinas (trigo, maíz, avena). Aver (de hojuelas e instantánea). Maíz (mute o peto, pira, fécula de maíz). Cereales para el desayur sin adición de azúcar: granola, quinua, cebada perlada, cuchuco (trigo, maíz, cebada) Product elaborados; pasta alimenticia, arepas, tortillas, ponqués, envueltos. Productos de panadería galletería. Mezclas para preparar tortas, pancakes, tortas, buñuelos y natillas.
Hortalizas, verduras, raíces, tubérculos y plátanos.	Espinaca, acelga, auyama, remolacha, calabaza, calabacín, tomate, pimentón, habichuel zanahoria, cebolla cabezona, cebolla larga, cebolla en puerro, coliflor, apio en rama, berenjen champiñones crudos no procesados, repollo, pepino cohombro, pepino de guiso, apio, bróco coles, perejil, lechuga, arveja fresca, frijol fresco, habas verdes, plátano verde y maduro, pa común, papa criolla, arracacha, yuca, otras hortalizas, verduras raíces tubérculos y plátanos, m de verdura picada.
Frutas frescas:	Guayaba, mandarina, lulo, tomate de árbol, papaya, feijoa, mango, guanábana, pera, naran banano, piña, coco, curuba, manzana, fresa, melón, maracuyá, mora, uchuva, ciruela, granadil durazno y otras frutas frescas.
Carnes y derivados	Carne de res, aves, cordero, cerdo, todos los cortes incluyen tocino y tocineta. Embutidos e general. Productos enlatados, atún y sardinas.
Medicinas (con Receta Médica)	Conforme al stock del establecimiento.

CONDICIONES TECNICAS:

- Los bonos deben ser redimibles en mínimo un establecimiento de comercio que se encuentren en Funza y/o Mosquera Cundinamarca.
- Los bonos deben ser Tarjetas de material plástico con banda magnética, o papel con marca de agua y sello de seguridad, que cuenten con fecha de vencimiento de mínimo un (01) año.
- Debe incluirse en la propuesta el valor de las rentas municipales, el cual será asumido por el contratista.
- Los bonos deben excluir el cobro de cuota de manejo, comisiones, costos de elaboración o costos adicionales por el manejo de los bonos.
- La propuesta debe especificar si el bono o tarjeta canjeable tiene IVA o no.
- Los bonos deben poder canjearse por todos los productos de la canasta familiar que se encuentran en el establecimiento de comercio incluyendo las promociones, excluyendo las que tengan exclusivamente con aliados financieros y las bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco.
- La ficha técnica establece un listado enunciativo de productos de la canasta básica familiar que deben garantizarse con el bono, toda vez que la intención de la adquisición de los bonos es para que la población beneficiada, pueda acceder únicamente a mercados de la canasta básica familiar y medicinas. Si el bono garantiza la adquisición de más productos y servicios diferentes de los enunciados, también son válidos para el proceso de contratación.
- El proponente deberá contar con el transporte o el medio idóneo para hacer la respectiva entrega de los elementos en perfectas condiciones en las instalaciones del Almacén Municipal de Funza.

1.4 REGULATORIO:

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; por las características de los bienes a contratar y conforme a lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, se realizará de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de los servicios adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SASIE-0003-2025	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA POBLACION BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS DE LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, MUJER Y JUVENTUD AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL ASI COMO SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL EVENTO DE REPARACION SIMBOLICA Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS A POBLACION VCAI DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA EVOLUCIONA 2024 2027	$1.576.930.960

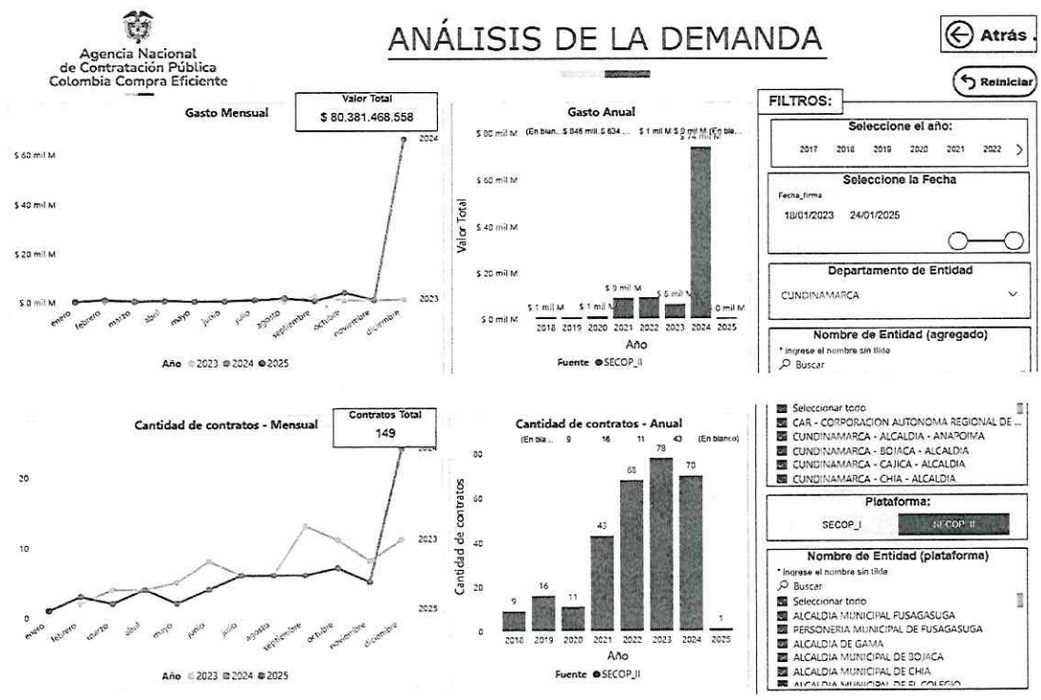
2024	SASIP202401111	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUIDADORES, PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.	$1.198.371.929
2023	5391591	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, LAS MADRES COMUNITARIAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS CUIDADORAS, LOS GUARDIANES DEL AMBIENTE Y PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$1.344.967.206
2022	3655431	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	ADQUISICION DE TARJETAS CANJEABLES O BONOS PARA LOS ADULTOS MAYORES, LAS MADRES COMUNITARIAS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LAS PERSONAS CUIDADORAS Y PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$1.130.365.680

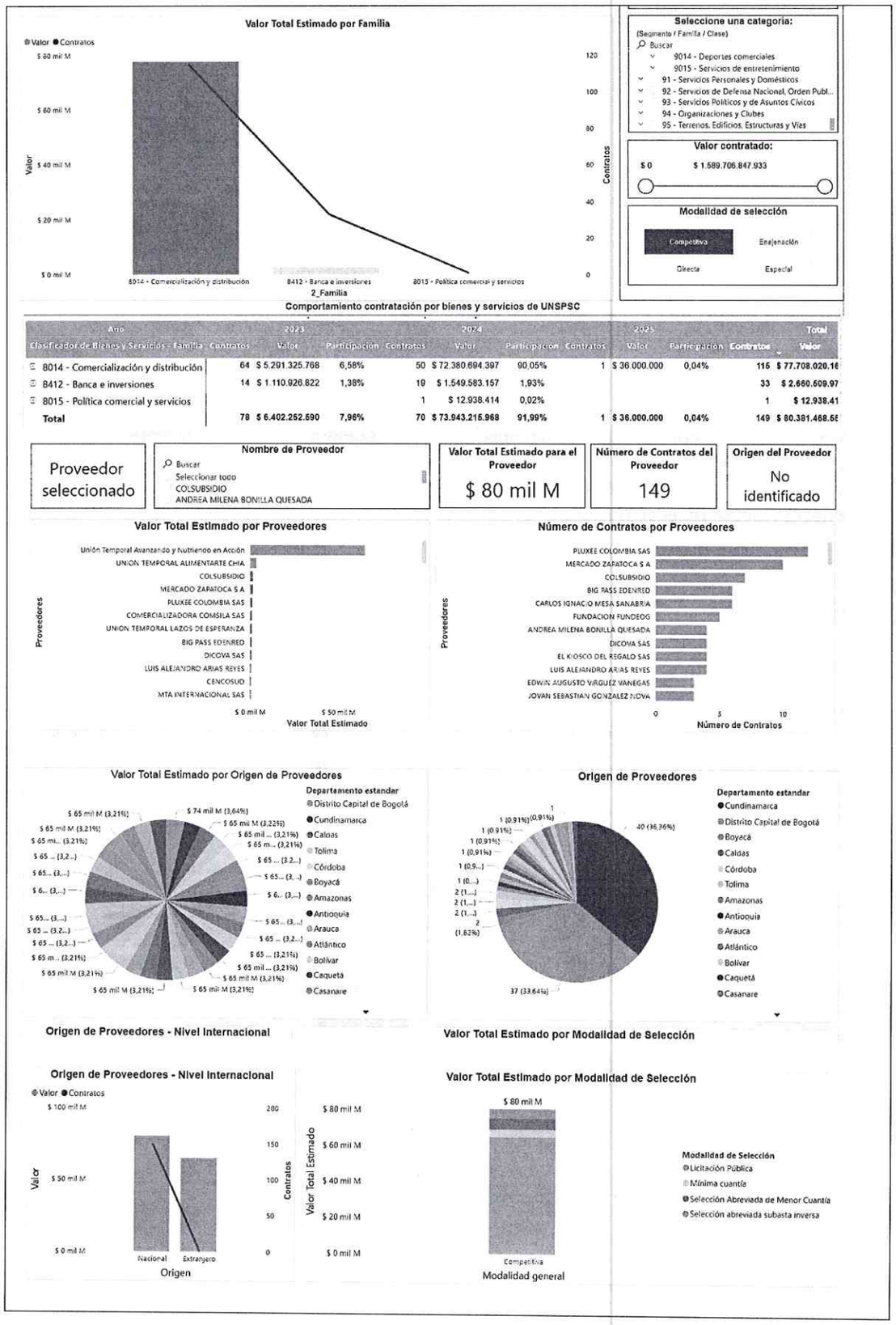
2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el servicio_bajo la modalidad de se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	SASIE-011-2025	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE CHIA	ADQUISICION DE BONOS DE LIBRE UTILIZACION PARA SER ENTREGADOS COMO ESTIMULOS, INCENTIVOS Y O RECONOCIMIENTOS A LOS FUNCIONARIOS, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, DOCENTES, DOCENTES ORIENTADORES, DIRECTIVOS DOCENTES Y CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHIA	$1.875.285.140	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.
2023	CO1.PCCNTR.4750729	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	MUNICIPIO DE SOACHA	ADQUISICIÓN DE BONOS CANJEABLES POR PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD (DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR) Y POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	$13.636.920.000	CAJA DE COMPENSACION COLSUBSIDIO
2022	CO1.PCCNTR.4274563	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	ADQUISICIÓN DE BONOS Y/O DE TARJETAS DE MEJORA DE ALIMENTACIÓN, PARA EL PERSONAL	$980.000.000	SERVIINTEGRALES M&M S.A.S.

				DE LA SECCIONAL DE TRANSITO URBANO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA COMPROMETIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE TRANSITO NRO. CD-59-2021-0428 Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS		

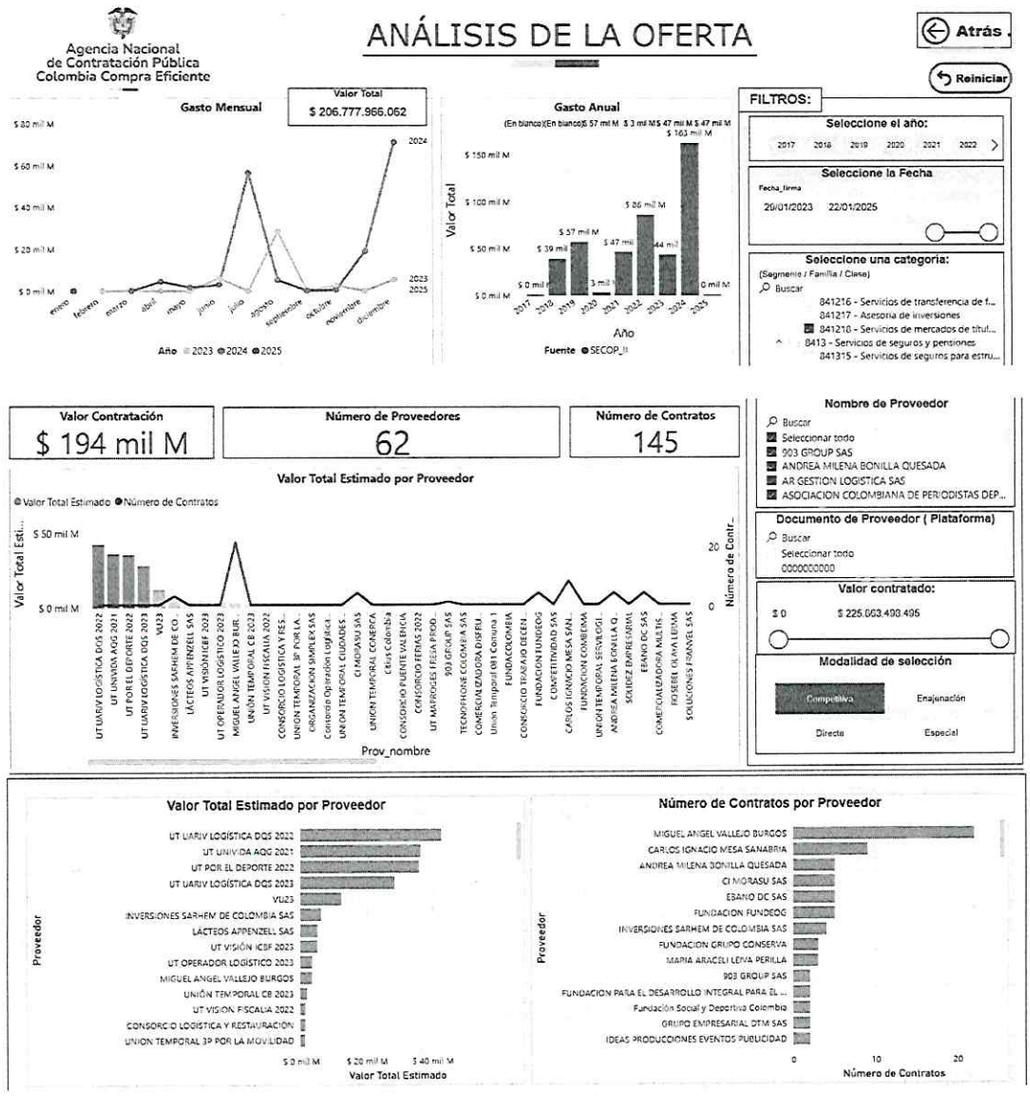
Para realizar el estudio de la demanda se debe hace uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente : https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667




Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 80 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor
120
100
80
60
40
20
0
Contratos
8014 - Comercialización y distribución
8412 - Banca e inversiones
8015 - Política comercial y servicios
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
9014 - Deportes comerciales
9015 - Servicios de entretenimiento
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Valor contratado:
$ 0
$ 1.589.706.847.933
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
2024
2025
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
Contratos
Valor
Participación
Contratos
Valor
Participación
Contratos
Valor
8014 - Comercialización y distribución
64 $ 5.291.325.768 6,58%
50 $ 72.380.694.397 90,05%
1 $ 36.000.000 0,04%
115 $ 77.708.020.16
8412 - Banca e inversiones
14 $ 1.110.926.822 1,38%
19 $ 1.549.583.157 1,93%
33 $ 2.660.509.97
8015 - Política comercial y servicios
1 $ 12.938.414 0,02%
1 $ 12.938.41
Total
78 $ 6.402.252.590 7,96%
70 $ 73.943.215.968 91,99%
1 $ 36.000.000 0,04%
149 $ 80.381.468.58
Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
COLSUBSIDIO
ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 80 mil M
Número de Contratos del Proveedor
149
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción
UNION TEMPORAL ALIMENTARTE CHIA
COLSUBSIDIO
MERCADO ZAPATOCA S A
PLUXEE COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA COMSILA SAS
UNION TEMPORAL LAZOS DE ESPERANZA
BIG PASS EDENRED
DICOVA SAS
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
CENCOSUD
MTA INTERNACIONAL SAS
Proveedores
$ 0 mil M
$ 50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
PLUXEE COLOMBIA SAS
MERCADO ZAPATOCA S A
COLSUBSIDIO
BIG PASS EDENRED
CARLOS IGNACIO MESA SANABRIA
FUNDACION FUNDEOG
ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
DICOVA SAS
EL KIOSCO DEL REGALO SAS
LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES
EDWIN AUGUSTO VIRGUEZ VANEGAS
JOVAN SEBASTIAN GONZALEZ NOVA
Proveedores
0
5
10
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Caldas
Tolima
Córdoba
Boyacá
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Caquetá
Casanare
Origen de Proveedores
Departamento estandar
Cundinamarca
Distrito Capital de Bogotá
Boyacá
Caldas
Córdoba
Tolima
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Caquetá
Casanare
40 (36,36%)
37 (33,64%)
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
200
150
100
50
0
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$ 80 mil M
$ 60 mil M
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado el servicio de vender bonos a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se hace uso de la herramienta de agregación oferta diseñado por Colombia Compra Eficiente a través del linkhttps://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667 de la siguiente manera :





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	17	$ 2.043.250.073	1,05%	32	$ 46.698.970.193	24,09%	36	$ 86.216.883.613	44,48%
8412 - Banca e inversiones	1	$ 1.310.444.950	0,68%				3	$ 29.490.000	0,02%
8015 - Política comercial y servicios				1	$ 80.000.000	0,04%			
Total	**18**	**$ 3.353.695.023**	**1,73%**	**33**	**$ 46.778.970.193**	**24,13%**	**39**	**$ 86.246.373.613**	**44,49%**

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

(Los indicadores financieros aquí establecidos encuentran su soporte, análisis y estudio en el formato anexo correspondiente al presente Análisis del Sector)

a. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente
b. Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total
c. Capital de Trabajo: Activos Corrientes menos los Pasivos Corrientes
d. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	**INDICE REQUERIDO**	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	**1,26**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	**0,73**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	**3,70**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	**0,14**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	**0,06**

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.
Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a:0.14	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	RP = (∑(UOn x %n) ÷ ∑ (Pn x %n)) x 100
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 0.06	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	RA = (∑ (UOn x %n) ÷ ∑ (ATn x %n)) x 100

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

Nota 3: "El capital de trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos". Para el presente proceso de selección se hace necesario el indicador de capital de trabajo como índice adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, puesto que analizadas las variables del proceso, es indispensable medir la solvencia del proponente en términos absolutos, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos para iniciar la operación del contrato y pueda realizar los gastos pre operativos, operativos o inversiones requeridas mientras el flujo de caja fruto de los pagos que efectúa la ALCALDIA DE FUNZA ingresan a sus operaciones.

LIQUIDEZ ≥ 1,26

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,73

RAZON DE COBERTURA DE INTERES ≥ 3,70

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,14

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥0,06

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2

Persona Natural o Jurídica: Zapatoca S.A NIT: 800.106.774-0 Valor: $1.851.366.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: Un (01) mes Vigencia de la Cotización: 45 días Forma de pago: Contra entrega de los bienes y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Forma de entrega: única entrega	Persona Natural o Jurídica: CENCOSUD COLOMBIA S.A NIT: 900.155.107-1 Valor: $1.851.366.000 Plazo de Entrega y/o Servicio: Un (01) mes Vigencia de la Cotización: N/A Forma de pago: Contra entrega de los bienes y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. Forma de entrega: única entrega

Se deja constancia en la carpeta que la Entidad envió también invitaciones a Cotizar a empresas como Grupo Éxito, surtimayorista y Supermercados Colsubsidio, como se evidencia en los correos enviado obrantes en la carpeta del proceso, sin embargo estas empresas no enviaron cotización o respuesta.

a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios ofertados:

Los cotizantes que enviaron su oferta ZAPATOCA S.A y CENCOSUD COLOMBIA S.A – ofrecieron valores iguales para todos los ítems, como se relaciona a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. 2026	Valor total	CANT. 2026	Valor total
		ZAPATOCA S.A		CENCOSUD COLOMBIA S.A	
1	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $224.450, destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	3600	$808.020.000	3600	$808.020.000
2	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $160.980 destinado para el PROGRAMA DE DISCAPACIDAD – CUIDADORES.	1200	$193.176.000	1200	$193.176.000
3	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $126.250 destinado para el programa ADULTO MAYOR.	2.880	$363.600.000	2.880	$363.600.000
4	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $100.000 destinado para el programa RENTA CIUDADANA	220	$22.000.000	220	$22.000.000
	SECRETARÍA MUJER Y JUVENTUD				
5	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $122.000 destinado para el PROGRAMA DE APOYO A PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA.	2555	$311.710.000	2555	$311.710.000
	SECRETARÍA DE GOBIERNO				
6	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $265.000 destinado para ayuda humanitaria VCAI	20	$5.300.000	20	$5.300.000

7	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $144.000 destinado para el Evento reparación simbólica VCAI	520	$74.880.000	520	$74.880.000
	SECRETARIA DE AMBIENTE				
8	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $400.000 destinado para los Guardianes por el ambiente	125	$50.000.000	125	$50.000.000
9	Tarjeta canjeable o bono por el valor de $210.000 destinados para el programa de Bienestar Animal.	108	$22.680.000	108	$22.680.000
VALOR TOTAL					$1.851.366.000

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.851.366.000).**

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

Plazo de Entrega y/o Servicio: 30 días

Tiempo de garantía del bien o servicio: 1 año

Forma de pago: La entidad cancelará el valor total del contrato mediante un único pago, que se realizará a contra entrega de los bienes solicitados.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1:

Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a bienes

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2:

En este proceso son únicamente bienes

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. No se encuentran

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se concluye que en este proceso solo adquiere bienes.

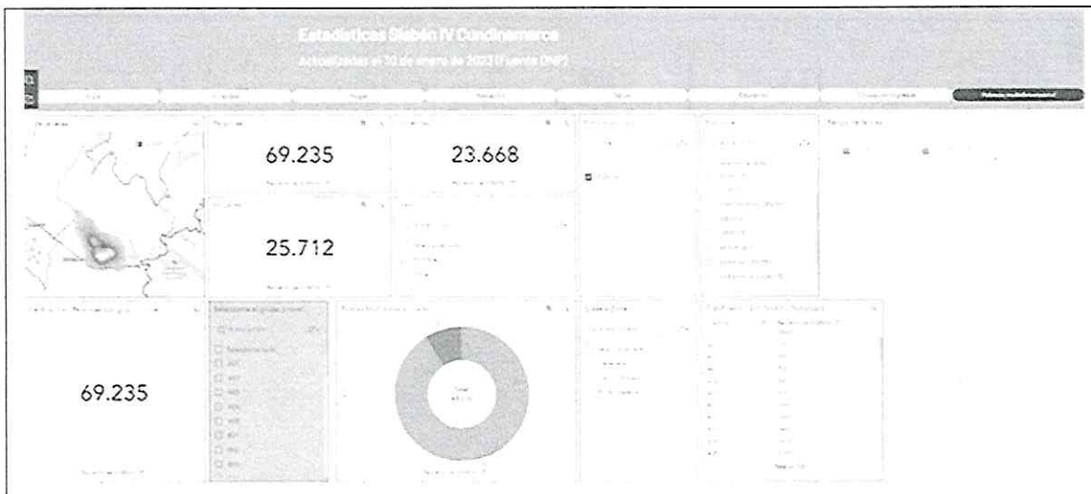
6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 la entidad deberá indicar previo análisis la participación de los sujetos de especial protección que habla en articulo antes mencionado en la ejecución del contrato.

Que una vez consultadas diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, se logró determinar que mediante la página del Sisben se puede obtener información específica frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

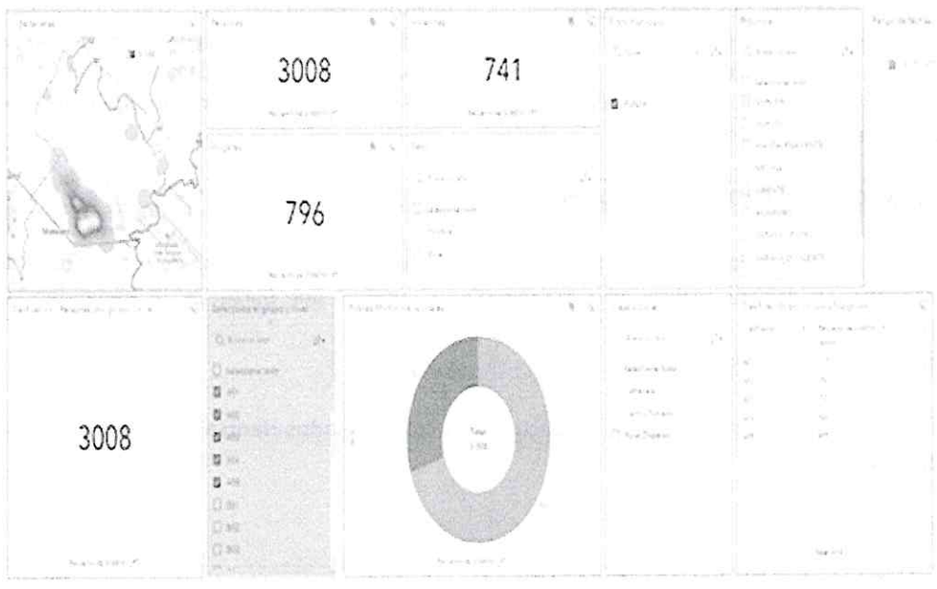
Que la Entidad no cuenta con bases de datos propias, por ello dicho análisis del decreto 1860 de 2021, se basará en los datos suministrados en la página oficial del Sisben.

Una vez verificada la base de datos de Funza, este cuenta con una población total de 69.235 personas, de los cuales 5.270 encuentran calificados como personas en condición de pobreza, tan cómo se evidencia a continuación:

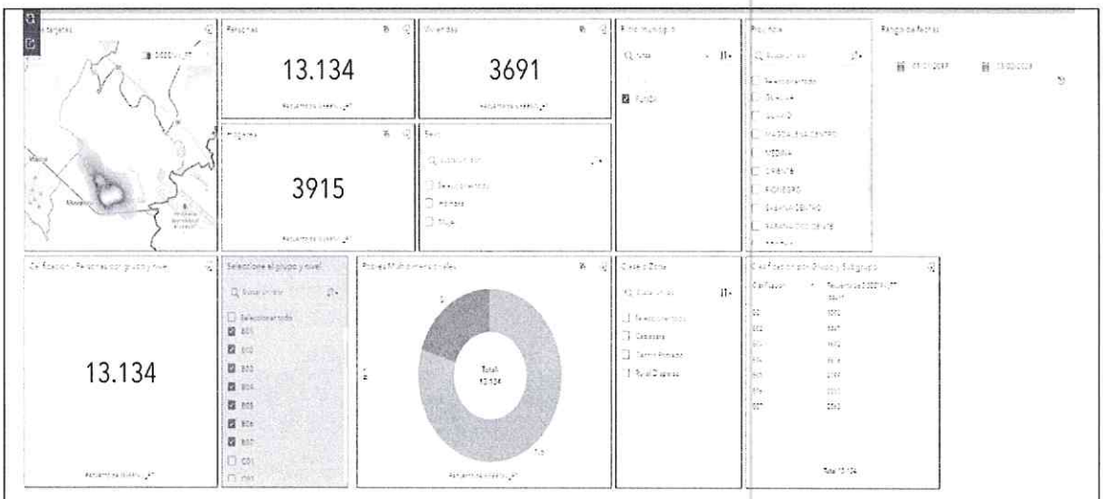


A su vez durante la verificación de los datos, se encontró la subdivisión del grupo A, correspondiente a aquella población caracterizada como pobreza extrema, de la siguiente manera:

GRUPO A1, A2, A3, A4 Y A5:



GRUPO B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7:



Tomado de: https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben

CONCLUSIÓN:

No obstante, aunque no existen listas conformadas con las comunidades de especial protección constitucional en el municipio de Funza, si existen espacios públicos y de fácil acceso donde los posibles contratistas pueden contactar con estas comunidades en el territorio nacional como lo son por ejemplo la iniciativa www.compralonuestro.co, por lo cual, en el presente proceso se invita a los proponentes o contratistas a adquirir la materia prima para la elaboración de las tarjetas canjeables con pequeños y medianos productores en condición de especial protección constitucional, para dar cumplimiento a la normatividad vigente frente a la materia.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:
Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. **¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de algún Acuerdo Marco de Precios?**

Respuesta: NO

8. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**

MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**
Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

3. ESTUDIO DE LA OFERTA
Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio información financiera de los proveedores
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**

SEBASTIAN GAITAN Contratista - SDS ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA
IVONNE PAOLA SALAMANCA Secretaria de Desarrollo Social	FIRMA
YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA **Secretaria de Mujer y Juventud**	FIRMA
ROBERTO ORGANISTA INSUASTI **Secretario de Gobierno**	FIRMA
ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME **Secretaria De Ambiente Y Bienestar Animal**	FIRMA

ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-23